

# Principios de Gobierno Societario

El presente documento resume los principios fundamentales del Código de Gobierno Societario de Banco CMF S.A.

Fecha: 30/07/2019



## Contenido

<b>1. PRESENTACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES</b>	<b>4</b>
<b>3. AMBITO DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>4</b>
3.1 VALORES	5
<b>4. OBJETIVOS SOCIETARIOS</b>	<b>5</b>
<b>5. APLICACIÓN Y ALCANCE</b>	<b>5</b>
<b>6. RAZÓN SOCIAL – OBJETO</b>	<b>6</b>
<b>7. ÓRGANOS DE GOBIERNO SOCIETARIO</b>	<b>7</b>
7.1 DIRECTORIO	7
7.2 ALTA GERENCIA	7
<b>8. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRADORES Y PRINCIPALES EJECUTIVOS</b>	<b>8</b>
<b>9. CONFLICTOS DE INTERÉS</b>	<b>8</b>
<b>10. MECANISMOS DE CONTROL</b>	<b>9</b>
10.1 ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	9
10.2 ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO	10
<b>11. COMITÉS</b>	<b>12</b>
<b>12. MARCO Y POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>12</b>
<b>13. POLÍTICA DE CONOZCA SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>	<b>14</b>
<b>14. POLÍTICAS CON SUBSIDIARIAS</b>	<b>14</b>
<b>15. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>14</b>
<b>16. POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>15</b>
<b>17. POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<b>15</b>
<b>18. POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES</b>	<b>16</b>
<b>19. POLITICA DE TRANSPARENCIA Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>16</b>
<b>20. CÓDIGO DE ÉTICA/CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	<b>16</b>
<b>21. CÓDIGO DE PRÁCTICAS BANCARIAS</b>	<b>16</b>
<b>22. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>16</b>
<b>23. PROTOCOLO DE FINANZAS SOSTENIBLES</b>	<b>17</b>
<b>24. VIGENCIA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO</b>	<b>17</b>
24.1 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GOBIERNO SOCIETARIO	17
24.2 REVISIÓN DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	17

## 1. PRESENTACIÓN

CMF es un banco de capitales argentinos de casa única, cuyo negocio principal se centra en brindar servicios financieros de alta calidad a medianas y grandes empresas.

La Entidad se orienta a lograr el liderazgo dentro del segmento de banca empresas, cuenta con una organización profesional que le permite lograr flexibilidad al momento de ofrecer un servicio diferenciado y personalizado, al mismo tiempo que logra un conocimiento detallado de los sectores de mercado y sus clientes.

Se constituyó como sociedad anónima el 20 de Junio de 1978, funcionando originalmente como Compañía Financiera. Los actuales accionistas adquirieron la Entidad en 1990 y posteriormente - el 3 de Junio de 1996- el Banco Central de la República Argentina aprobó su transformación a Banco Comercial.

A lo largo de toda su historia, Banco CMF S.A. creció sosteniendo sus valores y filosofía, la cual se sustenta día a día gracias a los profesionales que orientan su trabajo a la búsqueda e implementación de soluciones financieras.

Proveemos soluciones financieras integrales dirigidas principalmente a Pequeñas y Medianas empresas de capitales Argentinos, contribuyendo al desarrollo de negocios que ayuden a este segmento de empresas a progresar en un ambiente de crecimiento inclusivo y sostenible.

El conocimiento integral del cliente, de su negocio y necesidades nos otorga un valor agregado y sobre todo, favorece una relación perdurable en el tiempo.

Nuestro objetivo es ser el banco líder de cada uno de nuestros clientes. Para ello, es necesario construir una relación transparente, de confianza, brindando productos y servicios que satisfagan con creces las expectativas.

Asimismo, nos proponemos desempeñar nuestra actividad contribuyendo al progreso económico y social, teniendo en cuenta nuestro impacto en el medio ambiente.

## 2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Banco CMF S.A. asume la importancia que, para las Entidades financieras, representa la adopción de un Código de Gobierno Societario que oriente la estructura y funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la Sociedad, de sus accionistas, depositantes, clientes, colaboradores y público en general.

El Código de Gobierno Societario, sus normas y principios, tienen por objeto mejorar progresivamente la disciplina integral de la gestión de todos los riesgos, asegurando el cumplimiento cabal de las disposiciones legales vigentes.

El Sistema de Gobierno Societario de Banco CMF S.A. comprende un Código, el texto ordenado del Estatuto, los Reglamentos de los Comités de Auditoría Interna, de Recursos Humanos y Ética, Financiero, de Tecnología Informática y Sistemas, de Gestión Integral de Riesgos, de Protección de Activos de Información, Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero, Comité de Gobierno Societario y Cumplimiento, Comité de Créditos y Comité de Comercio Exterior y manuales de procedimiento de la Entidad.

Asimismo, el Sistema de Gobierno Societario cuenta con normas de conductas internas contenidas en un Código de Ética y un Código de Conducta, así como también adhiere al Código de Protección al Inversor y Código de Prácticas Bancarias, que consagran los postulados y principios éticos que rigen las actuaciones de sus directivos, administradores y personal.

A comienzos del mes de julio del año 2019 la Entidad ha firmado un protocolo de finanzas sostenibles con un grupo de Entidades Financieras del país, con el objetivo de implementar las mejores prácticas y políticas internacionales que promuevan una integración entre los factores económico, social y ambiental con el objetivo no sólo de ser rentables, sino también generar impacto, garantizando la sostenibilidad en el largo plazo.

La Entidad se rige por su Estatuto Societario, la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modificatorias, Ley de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, las normas legales vigentes que rigen la actividad de intermediación financiera, y las disposiciones que le son aplicables del Código de Comercio, Código Civil y concordantes. En su marco institucional, la implementación de los objetivos y misiones, emanan de su estatuto y comprende a toda la organización.

## 3. AMBITO DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación del Código de Gobierno Societario alcanza a todas las actividades y negocios de Banco CMF S.A. y se basa en los valores, ética y transparencia de la organización, con el fin de velar por los intereses de la creación de valor para la Entidad, sus accionistas, inversores, depositantes, clientes, colaboradores y público en general, sin perder de vista su impacto social y ambiental.

Están alcanzados por el Código de Gobierno Societario todos los Directivos, Gerentes y Personal de Banco CMF S.A., como así también en todas sus subsidiarias y compañías vinculadas.

### 3.1 VALORES

- Cliente como centro del negocio
- Eficiencia
- Flexibilidad
- Excelencia
- Transparencia
- Atención personalizada
- Valores éticos
- Sostenibilidad

## 4. OBJETIVOS SOCIETARIOS

El Código de Gobierno Societario tiene por objeto establecer las prácticas y políticas que en materia de Buen Gobierno Societario deben regir todas las actuaciones del Banco.

El Código velará por el cumplimiento de los objetivos estratégicos y societarios, los cuales serán definidos y/o revisados oportunamente por el Directorio.

Banco CMF asume el compromiso de implementar buenas prácticas en gobierno societario de modo que:

- Asegure el buen manejo y gestión de la Entidad financiera;
- Genere confianza al sistema financiero;
- Proteja los derechos de los depositantes, inversores y otros terceros interesados;
- Permita el robustecimiento y acceso a mayores fuentes de fondeo;
- Atraiga capitales;
- Genere valor.

## 5. APLICACIÓN Y ALCANCE

El Código de Gobierno Societario aplica a la modalidad en que la Entidad financiera dirige sus actividades y negocios, lo cual tiene estricta relación con:

- Políticas para cumplir los objetivos societarios.
- Asegurar que las actividades cumplan con niveles de seguridad y solvencia ajustándose a las leyes y normas vigentes.
- Identificación, definición y conocimiento de los riesgos que son asumidos por la Entidad.

- Protección de los intereses de sus depositantes bajo un modelo de banca social y responsable.
- Responsabilidades frente a los accionistas, depositantes y los intereses de otros terceros relevantes.
- Forma en que lleva adelante las operaciones diarias.

El Código de Gobierno Societario es de aplicación a todos los Directivos, Gerentes y Personal de Banco CMF S.A., como así también en todas sus subsidiarias y compañías vinculadas.

Los órganos de gobierno de Banco CMF S.A., desde siempre se han preocupado por mantener y difundir el concepto de buen gobierno. En este sentido la Entidad financiera asume el compromiso de adoptar prácticas de buen gobierno, ética, transparencia y sostenibilidad. El Directorio de Banco CMF S.A. consustanciado con estas premisas, ya pautó en el Código de Ética vigente las normas mínimas que han de aplicarse a los negocios y distintas actividades que se lleven a cabo en el ámbito en el cual se desempeñan sus empleados y directivos.

El Código de Gobierno Societario compone un marco obligado de las actividades y negocios para la Entidad Financiera y sus órganos de gobierno, que deben en su actuación responder a los principios y normas que aquí se contemplan.

Se advierte que el Código de Gobierno Societario no pretende –ni podría- regular todos los aspectos y situaciones que puedan llegar a plantearse en las diversas actividades y negocios, por lo que en su caso sus reglas deben adaptarse e interpretarse en el sentido amplio dado a las posibles situaciones aquí no previstas que puedan existir en un todo de acuerdo a los principios y normas que allí se contemplan.

## 6. RAZÓN SOCIAL – OBJETO

Banco CMF S.A. es un banco comercial de capitales nacionales, cuyo negocio principal se centra en brindar servicios financieros de alta calidad a empresas medianas, medianas grandes y grandes.

La sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, todas las operaciones bancarias previstas y autorizadas por la Ley de Entidades Financieras y demás leyes, reglamentos y normas que regulen la actividad bancaria, en el lugar de actuación, dentro de los lineamientos y previa autorización del Banco Central de la República Argentina, actuar como Agente de Mercado Abierto, dentro de los lineamientos y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores y tomar participaciones en otras Entidades financieras del país o del extranjero, con autorización del Banco Central de la República Argentina.

## 7. ÓRGANOS DE GOBIERNO SOCIETARIO

### 7.1 DIRECTORIO

En la implementación de las buenas prácticas de Gobierno Societario debe destacarse la importancia del órgano directivo, rector de la organización, que canaliza la estructura y el funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la Entidad.

Los miembros del Directorio cuentan con conocimientos y competencias necesarias para comprender claramente sus responsabilidades y funciones en ejercicio de un juicio independiente para la toma de decisiones respecto del punto de vista de las áreas de administración y de intereses externos inapropiados en el marco del Buen Gobierno Societario, a fin de obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios en los asuntos de la Entidad financiera, la sociedad y el medioambiente.

En este orden, el Directorio tiene facultades de dirección de la forma de administrar los negocios del Banco, definir la estrategia global del negocio, de establecer las políticas para cumplir los objetivos societarios, instruir a la Gerencia General, asegurar que las actividades de la Entidad cumplan con niveles de seguridad y solvencia necesarios, velar por la liquidez y que se ajusten a las leyes y demás normas vigentes; de definir los riesgos a asumir por la Entidad, asumir responsabilidades frente a los accionistas; de aprobar y supervisar los procedimientos para la realización de las operaciones diarias; definir estrategias de financiamiento sostenible, aprobar y controlar la implementación del presente Código de Gobierno Societario y de los principios y valores societarios; promover y revisar en forma periódica las estrategias generales de negocios y las políticas de la Entidad y controlar los niveles gerenciales.

#### • DIMENSIÓN Y COMPOSICIÓN

La sociedad es dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares, elegidos por la Asamblea. Dicho número de integrantes atiende a razones de proporcionalidad a la dimensión, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo del banco.

El Directorio como órgano y cada uno de sus miembros ejercen su actuación de modo de garantizar un juicio objetivo e independiente para la toma de decisiones en las áreas de administración y de intereses externos inapropiados.

Anualmente se somete a un proceso de autoevaluación, tanto de su función individual como de su actuación como órgano colegiado.

### 7.2 ALTA GERENCIA

El Código de Gobierno Societario protege y defiende una clara separación entre la administración y la gestión para que cada órgano cumpla su función con la máxima eficacia.

Los miembros del Directorio son los responsables de la estrategia general, del control y de la vigilancia, y no deben interferir y/o influir en la actuación de la Gerencia General. Dicha separación entre gestión y gobierno o administración en ningún caso debe llevar a la adopción de decisiones o a la toma de medidas de importancia por parte de los órganos de gestión de la Entidad sin control del Directorio.

La Gerencia General es la responsable de la puesta en práctica de los procedimientos que permitan implementar la estrategia y políticas aprobadas por el Directorio; desarrollar procesos que identifiquen, evalúen, monitoreen, controlen y mitiguen los riesgos en que incurre la Entidad, implementar sistemas apropiados de control interno y monitorear su efectividad, reportando periódicamente al Directorio sobre el cumplimiento de los objetivos.

## **8. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRADORES Y PRINCIPALES EJECUTIVOS**

Terminado, al menos, cada ejercicio contable, en la oportunidad prevista en la ley o estatutos, el Directorio deberá presentar a la Asamblea de Accionistas para su aprobación, los siguientes documentos:

- Los Estados Contables de la Entidad, auditados;
- Un proyecto de distribución de resultados cuando corresponda;
- Un informe de Gestión o Memoria de la Entidad;
- Informes del auditor sobre los estados contables;
- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

## **9. CONFLICTOS DE INTERÉS**

La Entidad ha establecido lineamientos a fin de salvaguardar la existencia de conflictos de intereses, incluso potenciales, en relación con sus actividades y compromisos con otras organizaciones, contemplando penalidades y abstenciones de toma de decisiones cuando haya conflicto de intereses.

Se prohíbe operar con sus directores y administradores y con empresas o personas vinculadas con ellos, en condiciones más favorables que las acordadas de ordinario a su clientela, según las definiciones adoptadas en la materia por el Banco Central de la República Argentina.

Los administradores y principales ejecutivos de la Entidad se encuentran sometidos a las reglas de conflictos de intereses que prevea este el Código de Gobierno Societario de la Entidad y el Código de Ética del banco.

La Alta Gerencia y en general, los empleados del Banco, deben evitar cualquier situación en la que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los del Banco, de sus clientes, como así también de la sociedad y el medioambiente.

De acuerdo con las políticas generales del Banco, la Alta Gerencia y empleados deben evitar incurrir en potenciales conflictos de interés como los siguientes:



- Realizar operaciones sobre la base de la amistad o relación familiar;
- Realizar cualquier actividad que pueda generar o parezca generar la obtención de favores;
- Usar la posición o el nombre del Banco para obtener beneficios personales;
- Violar la confidencialidad debida a los clientes en beneficio personal;
- Violar la confidencialidad debida a los proveedores en beneficio personal;
- Ningún miembro de la Entidad podrá recibir honorarios, comisiones o donaciones monetarias de ninguna naturaleza de los proveedores, clientes o cualquier persona relacionada directa o indirectamente con el banco;
- Deberán proteger los bienes e información que están bajo su custodia y control, evitando la utilización impropia de la información y daños a bienes muebles e inmuebles;
- Respetar las pautas del correcto uso de Internet y del correo electrónico.

Es obligación reportar inmediatamente a su superior inmediato cualquier hecho o circunstancia que pudiera implicar una violación a las leyes o reglamentaciones vigentes o a las disposiciones del Código de Gobierno Societario de la Entidad.

En todos los casos los potenciales conflictos deben evaluarse bajo la óptica del observador imparcial y reportarse a su superior inmediato.

En el caso de la Alta Gerencia los potenciales conflictos de interés serán evaluados por el Directorio, su decisión no será revisada.

## 10. MECANISMOS DE CONTROL

### 10.1 ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

- **SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS**

Las Entidades Financieras se encuentran supervisadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) del Banco Central de la República Argentina, organismo autárquico, cuya finalidad (entre otras) es supervisar el Sistema Financiero Argentino con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del mismo.

La Superintendencia de Entidades Financieras tendrá sobre esta Entidad, sus accionistas, directores y administradores, las facultades conferidas por la Ley de Entidades Financieras, la Carta Orgánica del BCRA y normas complementarias.

- **AUDITORIA EXTERNA**

En cumplimiento con las disposiciones del B.C.R.A., Banco CMF S.A. cuenta con una auditoría externa, que emite informes de acuerdo con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras" (Com. "A" 5042), con el objeto de certificar la razonabilidad de los estados contables de la Entidad.

De acuerdo con el perfil de la Entidad, y las disposiciones del Ente Regulador, audita los balances trimestrales, y el balance anual de la Entidad, emitiendo opinión sobre la razonabilidad de los mismos, y realiza una evaluación global del ambiente de control interno, cuyas conclusiones son incluidas en el informe anual.

- **COMISION NACIONAL DE VALORES (CNV)**

Banco CMF se encuentra bajo la órbita de la Comisión Nacional de Valores (CNV), organismo autárquico actuante en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Financieros de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción, cuyo objetivo es velar por la transparencia de los mercados de capitales de la República Argentina, la correcta formación de precios y la protección del público inversor.

La CNV tendrá sobre esta Entidad, sus accionistas, directores y administradores, las facultades conferidas por la Ley de Mercado de Capitales (Ley 26.831), reglamentada por la CNV el 9/9/2013, a través de la RG 622/2013. Banco CMF S.A. ha solicitado autorización a la CNV para inscribirse como ALyC y AN Integral (Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Integral).

- **MERCADO ABIERTO ELECTRONICO (MAE)**

Banco CMF S.A. opera como agente del Mercado Abierto Electrónico (MAE), entidad autorregulada y supervisada por la Comisión Nacional de Valores, bajo el marco legal de la Resolución General No. 9934, y está sujeto al cumplimiento de la normativa vigente emitida por esta entidad.

## 10.2 ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO

- **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

Dentro de las funciones de la Dirección se comprende la definición, diseño y conservación de las políticas y procedimientos de control interno; así como la vigilancia para que se ajusten a las necesidades de la Entidad, enfocado a proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de los siguientes aspectos:

- a) Efectividad y eficiencia de las operaciones;
- b) Suficiencia y confiabilidad de la información financiera;
- c) Cumplimiento de la regulación aplicable.

El control interno está conformado por cinco componentes interrelacionados, que están integrados con el proceso de la Gerencia:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgo
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Monitoreo

- **ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

La Estructura de control interno comprende políticas y reglas de conducta que definen la orientación del proceso mismo y señalan las pautas de comportamiento que deben observar todos los empleados de la Entidad en esta materia e instrumentos de medición.

Se cuenta además con recursos humanos entrenados y políticas de capacitación respecto de las estrategias y la forma de desarrollar adecuadamente el proceso de control.

- **AUDITORÍA INTERNA**

Dentro del Sistema de Gobierno, la Entidad cuenta con un sector de Auditoría Interna que se encarga de revisar y evaluar los mecanismos de control interno y operaciones, con base en los procedimientos de auditoría generalmente aceptados, en pos de verificar la aplicación y el logro de las políticas, permitiendo una adecuada realización del objeto social y el alcance de sus metas.

Corresponde a la auditoría interna realizar evaluaciones de los sistemas de control interno y efectuar recomendaciones para su mejora.

- **FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO**

Cada una de las áreas con tareas y responsabilidades definidas y asignadas tienen la responsabilidad de verificar e identificar dentro de sus respectivos ámbitos el cumplimiento de las leyes, disposiciones y especialmente de las normas internas de la Entidad.

Es deber de cada empleado reportar desviaciones a las leyes, disposiciones y normas internas al nivel gerencial pertinente y, cuando fuere necesario, informar al Comité de Gobierno Societario y Cumplimiento.

El Comité de Gobierno Societario y Cumplimiento monitorea regularmente el cumplimiento de las reglas de Gobierno Societario y de las regulaciones, códigos, manuales y políticas a las cuales está sujeto el banco.

## 11. COMITÉS

La Entidad posee una estructura de Comités especializados en concordancia con las dimensiones, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo del banco. Los mismos son:

- Comité de Auditoría
- Comité de Protección de Activos de la Información
- Comité de Tecnología Informática y Sistemas
- Comité de Recursos Humanos y Ética
- Comité de Gobierno Societario y Cumplimiento
- Comité Financiero
- Comité de Créditos
- Comité de Control y Prevención del Lavado de Dinero y Otras Actividades Ilícitas
- Comité de Gestión Integral de Riesgos
- Comité De Comercio Exterior

## 12. MARCO Y POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Política de Gestión Integral de Riesgos, tiene el propósito de definir y establecer claramente los lineamientos para gestionar de modo integral los riesgos, es de aplicación para todo el espectro de negocios de Banco CMF S.A., y le son aplicables a todo su personal, prestadores, y partes relacionadas.

Los diferentes marcos y procesos para la gestión integral de cada uno de los riesgos relevantes incluyen las estrategias, políticas, prácticas, procedimientos y estructura organizacional que permitan identificar, medir, mitigar y monitorear todos los riesgos significativos a los que está expuesto el banco. Dichos marcos y procesos se basan en las recomendaciones de la Comunicación "A" 5398 del BCRA y sus modificatorias y complementarias.

Banco CMF S.A. es un banco mono casa, cuyo modelo de negocios se caracteriza por especializarse en el negocio mayorista focalizado en la empresa pequeña, mediana y grande, con un perfil de riesgo acotado y conservador. Su modelo de negocio, por definición, tiene la fortaleza de ser una organización más flexible ante escenarios cambiantes, con bajos costos fijos y más grados de libertad para los cambios que las instituciones más grandes, pero con debilidades como la concentración y volatilidad de depósitos en escenarios de crisis.

Los principales riesgos que afectan a la operatoria de Banco CMF S.A., y que son monitoreados en forma permanente desde la Unidad de Gestión Integral de Riesgos, son los siguientes:

- Riesgo de Crédito (incluye riesgo de contraparte, país, residuales, ambiental y social);
- Riesgo de Liquidez;
- Riesgo de Tasa;
- Riesgo Operacional;
- Riesgo de Concentración.

Adicionalmente, Banco CMF se encuentra expuesto a otros riesgos, que aún sin ser los más significativos, se incluyen como parte del monitoreo permanente realizado por la Entidad. Dichos riesgos son:

- Riesgo de Mercado;
- Riesgo Estratégico;
- Riesgo Reputacional.
- Liquidación de Operaciones de Cambio.

El Directorio y la Alta Gerencia son responsables que el banco posea un marco eficaz de vigilancia que sea viable, consistente y debidamente documentado, por lo cual ha definido e implementado los marcos para la gestión de todos los riesgos antes mencionados.

Adicionalmente, y como parte del proceso de Gestión Integral de los Riesgos, Banco CMF S.A. ha trabajado en los siguientes aspectos:

- Pruebas de Estrés: Banco CMF S.A. desarrolla un programa integral y prospectivo de pruebas de estrés, con el fin de promover la identificación y control de los riesgos desde una perspectiva complementaria a las otras herramientas de gestión de riesgos.
- Planes de Contingencia: Banco CMF S.A. define una Política Integral de Planes de Contingencia que generará la implementación de Planes de Contingencia para los riesgos materiales. Los planes de contingencia se complementan con el desarrollo de las pruebas de estrés, para establecer claramente la estrategia para afrontar situaciones de emergencia.
- Mecanismos para la Identificación y Divulgación de los Principales Riesgos de la Entidad: Banco CMF S.A. posee un efectivo proceso de identificación, medición, control y monitoreo de riesgos, implementado a través de reportes internos, reuniones semanales de Gerentes y la participación directa de los Directores.

El Directorio supervisa y monitorea la administración del riesgo de las operaciones del negocio en forma continua. Las estrategias de gestión de riesgos son aprobadas por el Directorio. La Gerencia General adopta las medidas necesarias para seguir y controlar todos los riesgos significativos de manera consistente con la estrategia y políticas aprobadas por el Directorio.

Banco CMF S.A. ha conformado una Unidad de Gestión Integral de Riesgos, que depende directamente de la Gerencia General.

Es función primaria de la Unidad dar seguimiento al riesgo, asistir en el diseño de políticas y procedimientos, verificar su cumplimiento y alertar al Comité de Gestión Integral de Riesgos o a la instancia responsable sobre riesgos que puedan requerir controles adicionales.

Reúne información y reporta a la Gerencia General y al Comité de Gestión Integral de Riesgos, proponiendo y monitoreando los planes de acción correspondientes.

### **13. POLÍTICA DE CONOZCA SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

El Directorio y la Gerencia General entienden y conocen las estructuras societarias, cumplen las leyes y normas aplicables, conociendo los riesgos de orden financiero, jurídico, incluso de reputación que conlleva operar a través de estructuras societarias o jurisdicciones del exterior que puedan obstaculizar la transparencia. En ese orden, el Directorio y la Gerencia General comprenden la importancia que todos los miembros de la Entidad conozcan, comprendan y colaboren en la difusión de la estructura organizacional.

### **14. POLÍTICAS CON SUBSIDIARIAS**

Para propulsar un trabajo dinámico, Banco CMF cuenta con empresas subsidiarias capaces de atender una amplia gama de necesidades de sus clientes.

El Banco como Entidad financiera autorizada cumple con las disposiciones y deberes de información establecidos en la Ley de Entidades Financieras y Cambiarias N° 21.526 y las reglamentaciones emitidas por el Órgano de Contralor (Banco Central de la República Argentina). Para su cumplimiento, el Banco informa sobre las operaciones con subsidiarias, concentrando su exposición en notas a los estados contables.

Las sociedades del país y del exterior sobre las que la Entidad ejerce control en los términos del artículo 33 de la Ley de Sociedades y cuyos estados contables consolida son: Eurobanco Bank Ltd., Metrocorp Valores S.A., CMF Asset Management S.A.U.

### **15. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN**

Banco CMF S.A. se compromete a adherirse a los más altos estándares éticos y a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones locales en materia anticorrupción y anti soborno, por lo que tanto sus representantes legales como los Altos Directivos de la Entidad se encuentran involucrados en combatir estas prácticas ilegales. De esta manera, se compromete a lograr que Banco CMF S.A. se encuentre alineado en sus actividades con todas las normas y reglamentaciones aplicables en contra de la corrupción y el soborno nacional y transnacional. La

Entidad tiene cero tolerancia frente a cualquier conducta que pudiera considerarse soborno o que pueda, de alguna manera, considerarse corrupta.

## **16. POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS**

El Banco adoptó las políticas y parámetros de contratación que están establecidas en el Manual de Compras, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética.

La Entidad aplica criterios corporativamente establecidos que regulan la adquisición de bienes y servicios, de manera que ésta se realice conforme a los siguientes principios:

- Promover, siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a las necesidades y requisitos del Banco;
- Asegurar que las adquisiciones de bienes y servicios se produzcan conciliando la búsqueda de las condiciones más ventajosas para el Banco en cada transacción, con el mantenimiento del valor atribuido a las relaciones sostenidas en el tiempo con determinados valores estratégicos;
- Garantizar la objetividad y transparencia en los procesos de decisión, eludiendo situaciones que pudieran afectar la objetividad de las personas que participan de los mismos.

La elección y contratación de proveedores siempre deben estar fundamentadas en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades de la Institución, debiendo ser conducidas por medio de procesos predeterminados, tales como competencia o cotización de precios, que garanticen la mejor relación costo / beneficio. Es fundamental evitar la realización de negocios con proveedores de reputación dudosa. Se debe evitar también la contratación de parientes o hacer que otra persona lo haga.

## **17. POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Cualquier diferencia que surja entre los accionistas y el Banco o entre los accionistas entre sí, con ocasión del contrato social o en su etapa de disolución o liquidación será solucionada directamente entre las partes.

El Banco dispondrá de su mejor esfuerzo para arribar a una decisión directa, para la cual permitirá la revisión de la documentación e información necesaria, siempre y cuando no se trate de información reservada, por cualquier causa. En caso de no arribar a un acuerdo entre las partes, se acudirá a la justicia en los juzgados correspondientes.

## **18. POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES**

Los empleados, que por razón de su cargo o de su actividad profesional, dispongan o tengan acceso a información de clientes, son responsables de su custodia y apropiado uso, con lo cual el empleado debe implementar, por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, las siguientes conductas referidas al uso de información confidencial:

- a) Queda expresamente prohibida la divulgación -ya sea en forma oral o escrita- a persona física o jurídica, pública o privada, de toda información cuya confidencialidad hubiera sido solicitada o conferida;
- b) Dar cumplimiento a las exigencias legales vigentes en materia de protección de datos de carácter personal.

## **19. POLITICA DE TRANSPARENCIA Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

A fin de promover el buen Gobierno Societario, Banco CMF S.A. se compromete a brindar una apropiada divulgación de la información relevante (gestión, exposición a riesgos, etc.) para la toma de decisiones hacia el depositante, inversor, accionista y público en general.

## **20. CÓDIGO DE ÉTICA/CÓDIGO DE CONDUCTA**

El Código de Ética de Banco CMF S.A. dispone que el banco y su personal (Directivos y empleados) se comprometen a desarrollar su actividad con honestidad e integridad, dando estricto cumplimiento a todas las leyes, normas y regulaciones aplicables, asumiendo el compromiso de colaboración con todos aquellos organismos gubernamentales y organizaciones internacionales en la lucha contra todas las formas del crimen organizado y el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas.

## **21. CÓDIGO DE PRÁCTICAS BANCARIAS**

Como un compromiso hacia la calidad y buenas prácticas, Banco CMF S.A. adhirió al Código de Prácticas Bancarias, elaborado en conjunto por las distintas asociaciones de bancos y Entidades financieras de la República Argentina.

## **22. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Banco CMF S.A. se compromete a la protección de datos personales y confidencialidad, a fin de salvaguardar la información de sus clientes, requisito regulatorio y legal, conforme la Ley N° 25.326.



## **23. PROTOCOLO DE FINANZAS SOSTENIBLES**

Con fecha 3 de julio de 2019 Banco CMF S.A. firmó un “Protocolo de Finanzas Sostenibles” con el objetivo de promover mejores prácticas y políticas que promuevan una integración entre los factores económico, social y ambiental.

La firma de este Protocolo representa un punto de partida para la creación de modelos de negocios de triple impacto, procurando no sólo ser rentables, sino también generar impacto social y cuidar el ambiente, garantizando la sostenibilidad en el largo plazo.

## **24. VIGENCIA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO**

El Código de Gobierno Societario entró en vigor el día 1° Enero de 2012.

Las normas contenidas en el Código de Gobierno Societario son de aplicación a todas las actividades y negocios del Banco CMF S.A.

### **24.1 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GOBIERNO SOCIETARIO**

El Directorio es responsable de la creación, difusión y actualización de la Política de Gobierno Societario, así como de velar por su cumplimiento. Se apoyará en los diversos Comités para su Gestión.

Corresponde al Comité de Gobierno Societario y Cumplimiento, velar por la aplicación efectiva de las reglas de este Código de Gobierno Societario en sus respectivos ámbitos de actuación.

El Comité deberá informar anualmente al Directorio sobre la efectiva aplicación de los principios y normas aquí contenidos y de los posibles desvíos justificados que hayan podido producirse, para su análisis y modificación de corresponder.

En el evento que los accionistas o inversionistas consideren que se ha presentado un supuesto incumplimiento del Código de Gobierno Societario podrán radicar ante el Directorio del Banco un escrito, del cual se correrá traslado al Comité de Recursos Humanos y Ética a efectos que se evalúe la conducta respectiva y se proponga, de ser el caso, las sanciones de amonestación, suspensión o conclusión del contrato de trabajo.

Corresponde al Comité de Gobierno Societario y Cumplimiento velar por el cumplimiento y aplicación efectiva de las normas contenidas en este Código en toda la organización del Banco CMF S.A.

### **24.2 REVISIÓN DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO**

El Código de Gobierno Societario, así como sus Anexos que forman parte integrante del mismo se revisarán y actualizarán de acuerdo con la dinámica y evolución de la normativa sobre el tema y de conformidad con los resultados que se hayan producido en su desarrollo, así como con las

recomendaciones que se hagan sobre las mejoras prácticas de Gobierno Societario adaptadas a la realidad social.

Sin perjuicio de la revisión y actualización permanente de este Código por el Comité de Gobierno Societario y Cumplimiento, se realizará a propuesta de éste las revisiones del texto del presente Código que resulten oportunas y convenientes de acuerdo con los resultados obtenidos de su aplicación y de las disposiciones legales vigentes.

Como mínimo deberá realizarse una revisión anual de las definiciones incluidas en el Código de Gobierno Societario.

Las modificaciones al Código de Gobierno Societario podrán hacerse directamente en la Asamblea de Accionistas o por el Directorio pero deberán ser aprobadas en la próxima reunión de Accionistas.